

Por la cual se establecen los parámetros para la presentación de los trabajos de grado del programa de economía

**ARTÍCULO 1.-** Establecer los parámetros para la presentación de los trabajos de grado del programa de economía, conforme con lo dispuesto en la presente disposición.

**ARTÍCULO 2.-** La evaluación definitiva de cualquier modalidad de grado, exceptuando la opción de posgrados, se registrará en el formato SIG (D-AR-P-03-F05), en la versión vigente.

## **TÍTULO I MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO**

**ARTÍCULO 3.-** Los(as) estudiantes del programa de economía pueden desarrollar alguna de las siguientes modalidades de trabajo de grado, para cumplir con el requisito para optar por el título correspondiente:

### **1. Trabajos Investigativos:**

- 1.1 Trabajo Monográfico.
- 1.2 Participación activa en un Grupo de Investigación.
- 1.3 Presentación y desarrollo de un Proyecto de Investigación.

### **2. Prácticas de extensión:**

- 2.1 Práctica con proyección empresarial o social (emprendimiento empresarial y pasantías).

### **3. Estudios de Posgrado.**

A continuación, se procede a detallar los lineamientos para la presentación de los documentos asociados a las distintas modalidades de trabajos de grado.

## **1. TRABAJOS INVESTIGATIVOS**

### **1.1 TRABAJO MONOGRÁFICO**

Los lineamientos para la presentación de esta opción para el anteproyecto y documento final serán:

### Contenido anteproyecto:

- Portada.
- Planteamiento del problema.
- Formulación del problema.
- Justificación.
- Objetivos: general y específicos.
- Marco Teórico.
- Metodología.
- Cronograma de actividades.
- Contenido preliminar.
- Referencias bibliográficas.

### Contenido documento final:

- Portada.
- Tabla de Contenido.
- Introducción.
- Planteamiento del problema.
- Formulación del problema.
- Justificación.
- Objetivos: general y específicos.
- Marco Teórico.
- Metodología.
- Exposición de Resultados.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Referencias bibliográficas.
- Anexos (si aplica).

**Extensión del documento:** la extensión máxima del anteproyecto podrá tener hasta un máximo de (15) páginas, mientras que el documento final hasta (70) páginas.

**EVALUACIÓN DEL TRABAJO MONOGRÁFICO:** el resultado final del trabajo será evaluado, por el(los) jurado(s) asignado(s), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Documento Final (60%)	Sustentación (40%)
Cumplimiento de los objetivos propuestos.	Presentación general del documento final.

Rigurosidad metodológica y fundamentación teórica.	Uso de ayudas, habilidad comunicativa, capacidad de síntesis, dominio del auditorio.
Coherencia en la presentación de resultados y sustento de fuentes de información.	Claridad expositiva y argumentativa.
Aspectos de forma y presentación (normas de presentación de trabajos y ortografía).	Solvencia en las respuestas a las preguntas de los jurados concerniente al desarrollo del documento.

## 1.2 PARTICIPACIÓN ACTIVA EN UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

**Requisitos:** para la participación por esta opción el/la estudiante debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con matrícula vigente en el programa.
- El/la estudiante debe estar registrado en el SGI y/o GRUPLAC de un grupo de investigación reconocido por la UPTC y adscrito al programa de economía. Esto deberá ser informado por el/la director(a) del CENES.
- El/la estudiante debe haber participado en el grupo de investigación mínimo durante cuatro semestres hasta finalizar sus actividades curriculares. Esto deberá ser informado por el/la director(a) del grupo de investigación.
- El/la estudiante debe haber llevado a cabo, al menos cuatro productos de investigación en las tipologías de generación de nuevo conocimiento y apropiación social definidos en la metodología de medición de grupos de MinCiencias. Los productos presentados deben pertenecer, al menos, a dos categorías diferentes. El/la estudiante debe anexar los certificados y/o evidencias correspondientes a dichos productos.

### Procedimiento:

1. Enviar una carta al comité de currículo del programa, manifestando la intención de optar por esta modalidad, adjuntando los siguientes documentos:
  - Carta firmada por los/las directores(as) del CENES y del grupo de investigación, donde se informe que el/la estudiante ha pertenecido al grupo, mínimo durante cuatro semestres.
  - Un informe de las actividades desarrolladas, en el que se reflejen los productos presentados y avalados por los/las directores(as) del CENES y del grupo de investigación.
  - Anexar los certificados y/o evidencias correspondientes a los productos

presentados.

2. El comité procederá a designar los jurados que evaluarán el informe presentado por el/la estudiante.

### Contenido informe:

- Portada.
- Nombre grupo de investigación y línea de investigación a la que pertenece el proyecto.
- Justificación (donde se detalle por qué el estudiante tomó esta opción de grado y como contribuyó la misma a su formación académica).
- Detalle de actividades realizadas durante los semestres activos, frente a los productos presentados (anexar los certificados y/o evidencias correspondientes a los productos correspondientes).
- Concepto del desempeño estudiantil por parte del coordinador del grupo de investigación sobre su participación.
- Conclusiones sobre su participación.

**Extensión del documento:** la extensión máxima del informe final será de treinta (30) páginas.

**EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN:** la calificación por parte de(l) el(los) jurado(s) asignado(s), tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>Informe (60%)</b>	<b>Sustentación (40%)</b>
Aspectos de forma y presentación (normas de presentación de trabajos y ortografía).	Presentación general del informe final. Claridad expositiva y argumentativa.
Coherencia en la presentación de las actividades desarrolladas.	Uso de ayudas, habilidad comunicativa, capacidad de síntesis, dominio del auditorio.
Valoración de la trascendencia y relevancia de los productos presentados, frente a las líneas de investigación del grupo de investigación.	Solvencia en las respuestas a las preguntas de los jurados concerniente al desarrollo del informe.

### 1.3. PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**Requisitos:** para la participación por esta opción el/la estudiante debe cumplir con lo siguiente:

- El/la investigador(a) principal del proyecto es el/la responsable de registrar la iniciativa tanto en el CENES como en la Vicerrectoría de Investigaciones y Extensión (VIE). Una vez que el proyecto cuente con código y acta de inicio en el Sistema de Gestión de Información (SGI), el/la estudiante debe presentarla ante el comité de currículo.
- Tanto el/la estudiante como el proyecto de investigación deben estar registrados en el SGI y adscritos y/o en alianza con un grupo de investigación del programa de economía, reconocidos por la UPTC.

#### Procedimiento:

1. Enviar una carta al comité de currículo del programa, manifestando la intención de optar por esta modalidad, adjuntando los siguientes documentos:
  - Carta firmada por los/las directores(as) del CENES y del grupo de investigación, donde se informe que el/la estudiante está participando en el desarrollo del proyecto de investigación.
  - Copia del acta de inicio diligenciada.
  - Anexar el formato del proyecto de investigación presentado ante la VIE (**I-FP-P03-F01**).
2. El comité procederá a designar los jurados que evaluarán el informe final presentado por el/la estudiante.
3. Una vez que el proyecto ha sido finalizado, el/la estudiante debe enviar el informe final, en el formato estipulado por la VIE (**I-FP-P03-F06**), al comité de currículo, quien lo enviará a los jurados asignados.

#### Contenido del proyecto (ajustado al formato I-FP-P03-F01):

- Información general del proyecto.
- Título.
- Resumen ejecutivo.
- Palabras clave.
- Planteamiento del problema.
- Marco conceptual.

- Estado del arte.
- Objetivos: general y específicos.
- Metodología.
- Cronograma de actividades.
- Consideraciones éticas.
- Resultados esperados.
- Bibliografía.
- Productos entregables.
- Impactos esperados.
- Presupuesto discriminado.

**Contenido del informe (ajustado al formato I-FP-P03-F06):**

- Información general del proyecto.
- Título.
- Resumen del proyecto.
- Revisión teórica.
- Objetivos: general y específicos.
- Metodología: cumplimiento de las actividades programadas.
- Resultados: cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Productos entregables.
- Impactos alcanzados por los resultados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Referencias.
- Anexos.
- Ejecución presupuestal discriminada.

**Extensión del documento:** la extensión del proyecto e informe será de máximo veinte (20) y setenta (70) páginas, respectivamente.

**EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** el(los) jurado(s) asignado(s), tendrá en cuenta los siguientes criterios:

<b>Informe (60%)</b>	<b>Sustentación (40%)</b>
Originalidad y cumplimiento de los objetivos propuestos.	Presentación general del informe final.
Rigurosidad metodológica y fundamentación teórica.	Uso de ayudas, habilidad comunicativa, capacidad de síntesis, dominio del auditorio.

Coherencia en la presentación de resultados.	Calidad de los argumentos teóricos para sustentar la solución del problema y coherencia en las respuestas.
Aspectos de forma y presentación (normas de presentación de trabajos y ortografía).	Solvencia en las respuestas a las preguntas de los jurados concerniente al desarrollo del documento.

## 2. PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN

### 2.1 PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN PRÁCTICA CON PROYECCIÓN EMPRESARIAL O SOCIAL (EMPREDIMIENTO EMPRESARIAL Y PASANTÍA<sup>1</sup>).

El/la estudiante que opte por esta modalidad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### Requisitos:

- Contar con matrícula vigente en el programa.
- La vinculación del (de la) estudiante a la entidad se formaliza mediante convenio con la UPTC (bien sea contrato de aprendizaje<sup>2</sup>, resolución de nombramiento<sup>3</sup>, práctica interna (UPTC) y convenio marco o específico interinstitucional), salvo las excepciones de ley.
- Para avalar el desarrollo de la práctica, se debe adjuntar la carta de aceptación y compromiso de la entidad o institución. En este documento la entidad debe especificar las actividades a realizar —las cuales deben ser congruentes con el campo de formación del programa—, la dependencia donde se llevará a cabo la práctica, el nombre del coordinador empresarial y el periodo solicitado para su realización (entre 4 y 12 meses).
- Una vez el(la) estudiante tenga las actividades a desarrollar, debe presentar al comité de currículo, el plan de trabajo con el visto bueno del director elegido por el/la estudiante o asignado por el comité de currículo.
- Además, debe tener un coordinador por parte de la entidad, quien actuará como jefe del practicante.

<sup>1</sup> Con el fin de obtener la información detallada y precisar los procedimientos inherentes a esta modalidad, se insta a consultar el documento "Paso a paso de práctica" que ha sido elaborado y dispuesto por el programa académico en el sitio web del programa.

<sup>2</sup> Aplica para entidades públicas y privadas, siempre y cuando cuenten con plazas disponibles. Los estudiantes de la escuela de economía tienen aprobada esta vinculación por seis meses.

<sup>3</sup> Esta vinculación aplica solamente para entidades del Estado.

Los lineamientos para la presentación de esta opción para el plan de trabajo e informe final serán:

### Contenido del plan de trabajo:

- Portada.
- Nombre del director.
- Nombre del coordinador de la práctica de la entidad.
- Descripción general de la organización o entidad.
- Justificación de la práctica.
- Objetivo de la práctica.
- Actividades por desarrollar (identificar actividades necesarias para cumplir el objetivo de la práctica, vinculando logros, dificultades, recursos, responsables, metodologías, indicadores y tiempo).
- Cronograma.

**PARÁGRAFO 1:** como requisito para la presentación del plan de trabajo se exige el visto bueno del director de práctica.

**PARÁGRAFO 2:** transcurrida la mitad del periodo de la práctica, el(la) estudiante deberá presentar un informe de avance al comité de currículo, con la aprobación del director, con el propósito de hacer un seguimiento sobre el avance del desarrollo de la práctica.

**PARÁGRAFO 3:** se precisa que la carta de presentación emitida por el programa a la entidad no implica la existencia ni la legalización automática de la práctica. Su legalización está condicionada a la vigencia del convenio establecido entre la universidad y dicha entidad.

### Informe final de la práctica:

- Portada.
- Introducción.
- Descripción general de la organización o entidad.
- Referentes conceptuales, normativos y/o teóricos utilizados en el desarrollo de la práctica.
- Descripción detallada de las actividades realizadas.
- Aporte de la práctica a la entidad y al practicante.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas
- Anexos (si aplica).

**Extensión del documento:** la extensión del plan de trabajo y el informe final será de máximo diez (10) y cincuenta (50) páginas respectivamente.

**EVALUACIÓN PRÁCTICA:** el informe final de la práctica estará evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Informe Final (60%)</b>	<b>Sustentación (40%)</b>
Aspectos de forma y presentación (normas de presentación de trabajos y ortografía).	Presentación general del plan de trabajo.
Descripción detallada sobre el cumplimiento de las actividades plasmadas en el cronograma.	Uso de ayudas, habilidad comunicativa, capacidad de síntesis, dominio del auditorio.
Carta y encuesta <sup>4</sup> del coordinador de la práctica de la entidad sobre el desempeño del (de la) estudiante frente al cumplimiento del objetivo de la práctica.	Calidad de los argumentos teóricos para sustentar la solución del problema y coherencia en las respuestas.
Aspectos de forma y presentación (normas de presentación de trabajos, sintaxis, ortografía).	Solvencia en las respuestas a las preguntas de los jurados concerniente al desarrollo del documento.

### 2.1.2. Emprendimiento (proyectos empresariales o sociales)

Fomenta el estudio del proceso empresarial y propicia la creación de nuevas organizaciones empresariales con alto contenido social e innovador, todo ello con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del país. En esta modalidad se identifican:

- Start-up: empresa emergente que surge a partir de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, con origen en el ámbito académico o empresarial.
- Spin-off: empresa de base tecnológica que nace en el corazón de la Institución de Educación Superior (IES), con un alto componente en investigación, con protección intelectual y que dirigen su producción al sector privado y comercial.
- Emprendedor naciente o nuevo empresario: estos proyectos pueden ser del tipo planes de negocio, estudios de factibilidad y proyectos de emprendimiento

<sup>4</sup> El estudiante deberá solicitar al coordinador de la práctica de la entidad que diligencie la encuesta disponible en <https://forms.gle/8aXgczMNpuHWQzQP7> sobre el desempeño del estudiante respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos para la práctica.

sociales o culturales.

d) Empresario: creación, aceleración o sofisticación de empresas existentes.

Los lineamientos para la presentación del anteproyecto y el plan de negocio, en esta opción, serán:

### Contenidos del anteproyecto:

- Portada.
- Planteamiento del problema o identificación de la oportunidad.
- Justificación.
- Objetivos: general y específicos.
- Referentes teóricos.
- Metodología.
- Plan de actividades propuesto.
- Cronograma.
- Referencias bibliográficas.

### Contenidos del plan de negocios, proyecto empresarial o social:

- Portada.
- Planteamiento del problema o identificación de la oportunidad.
- Justificación.
- Objetivos: general y específicos.
- Referentes teóricos.
- Metodología.
- Desarrollo del plan o proyecto (modelo de negocio, plan estratégico, plan de marketing, plan operacional, plan de talento humano y plan financiero).
- Prototipado y testeado en el mercado objetivo.
- Recomendaciones o conclusiones.
- Referencias bibliográficas y anexos (si se consideran necesarios).

**Extensión del documento:** la extensión del anteproyecto y el plan de negocios, proyecto empresarial o social será de máximo diez (10) y treinta (50) páginas, respectivamente.

**EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO (PROYECTOS EMPRESARIALES O SOCIALES):** el plan de negocios, proyecto empresarial o social bajo esta modalidad estará evaluado de acuerdo con los siguientes criterios:

**Plan de negocios, proyecto  
empresarial o social (60%)**

**Sustentación (40%)**

Cumplimiento de los objetivos propuestos.	Presentación general del plan (uso de ayudas técnicas, habilidad comunicativa, capacidad de síntesis, dominio del auditorio). Contendrá la exposición del problema, los argumentos teóricos para abordar el problema y la solución planteada al problema.
Rigurosidad metodológica y fundamentación teórica.	Uso de ayudas, habilidad comunicativa, capacidad de síntesis, dominio del auditorio.
Coherencia en la presentación de resultados.	Validez de las propuestas realizadas.
Aspectos de forma y presentación (normas de presentación de trabajos, sintaxis, ortografía).	Calidad de los argumentos teóricos para sustentar la solución del problema y coherencia en las respuestas.
	Solvencia en las respuestas a las preguntas de los jurados concerniente al desarrollo del documento.

### 3. ESTUDIOS DE POSGRADO

Es la posibilidad que se da a un(a) estudiante para sustituir el trabajo de grado y complementar su formación, cursando el primer semestre de un programa presencial de posgrado de la UPTC, a nivel de especialización o maestría.

Se aclara que la UPTC ofrece un descuento del 50% en el valor total de la matrícula para el primer semestre de las maestrías. Este beneficio aplica únicamente a lo(a)s estudiantes que ingresan por primera vez a un programa de maestría y no se extiende a semestres posteriores. En el caso de las especializaciones, no existe un descuento automático en la matrícula y lo(a)s estudiantes deben cancelar el valor total de la matrícula para cada semestre.

El/la estudiante interesado(a) en estudios de posgrado debe someter su solicitud de aprobación al Comité Curricular, utilizando el formato oficial del programa. Para orientar a los estudiantes, el Comité ha oficializado el siguiente listado de los programas determinados como opciones viables, afines al posgrado de Economía:

Programa de Maestría	Sede
Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos	Duitama
Maestría en Agroindustria Alimentaria e Innovación	Duitama

Maestría en Administración	Sogamoso
Maestría en Desarrollo Rural	Tunja
Maestría en Economía	Tunja
Maestría en Finanzas	Tunja
Maestría en Desarrollo Territorial	Tunja
Maestría en Auditoría Integral	Tunja
Historia	Tunja
Geografía	Bogotá

Programa de Especialización	Sede
Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial	Aguazul
Especialización en Tributaria	Chiquinquirá
Gestión Estratégica de Proyectos	Duitama
Gestión Ambiental	Sogamoso
Analítica Estratégica de Datos	Sogamoso
Alta Gerencia en Mercadotecnia	Tunja
Bases de Datos	Tunja
Finanzas	Tunja
Gerencia Tributaria	Tunja
Normas Internacionales de Información Financiera	Tunja
Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial	Tunja

### Requisitos:

- El/la estudiante que opte por esta modalidad deberá haber cursado y aprobado todas las asignaturas del pregrado, con excepción de los créditos del trabajo de grado.
- Debe estar con matrícula vigente en el programa.
- El/la estudiante debe solicitar la carta de aprobación al comité de currículo del programa para que pueda cursar el posgrado.
- El/la estudiante debe cursar y aprobar las asignaturas del primer semestre del respectivo programa de posgrado al cual sea admitido.
- El/la estudiante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el respectivo programa de posgrado, excepto lo establecido en el literal c) del Art. 18 del Acuerdo 108 de 1999.

**EVALUACIÓN ESTUDIOS DE POSGRADO:** la nota del trabajo de grado será el promedio de las notas obtenidas en el primer semestre del posgrado cursado. Esta será suministrada por el departamento de registro y admisiones de la UPTC.

## TÍTULO II DEL PROCESO

**ARTÍCULO 4.-** El proceso para presentar su intención de optar por una modalidad de trabajo de grado es el siguiente:

1. La presentación de cualquier documento debe ser presentado acorde con la última versión de las normas American Psychological Association (APA), en lo relacionado con la numeración, citación y referenciación. Se presentará, en tamaño carta, fuente Arial, tamaño 12, a espacio sencillo, texto justificado y 1 portada.
2. La presentación de cualquier modalidad se hace a través de una carta dirigida al comité de currículo del programa, que debe firmar estudiante y director, para que sean asignado(s) jurado(s).
3. El/la estudiante debe radicar cualquier documento relacionado con su trabajo de grado con el visto bueno del director (y el coordinador de la práctica, cuando aplique).
4. Cada Comité Curricular podrá designar uno (1) o dos (2) jurados del trabajo de grado, teniendo en cuenta la temática de especialidad de los docentes del programa.
5. Cuando el(los) jurado(s) asignado(s) recomiende(n) la aprobación del anteproyecto, propuesta o plan, el/la estudiante procederá a la realización del trabajo de grado, informe o ensayo final.
6. Tras la presentación del trabajo de grado, informe o ensayo final, el comité curricular notificará a los jurados la fecha, hora y presidente tentativos de la sustentación. Los jurados disponen de 15 días calendario para emitir su concepto. En su respuesta, deben indicar si recomiendan proseguir con la fecha de sustentación propuesta, junto con su evaluación justificada del documento presentado por el/la estudiante.
7. Si los jurados consideran que el trabajo de grado, informe o ensayo final requiere ajustes, lo devolverán al (a la) estudiante para que los realice. Una vez completadas las correcciones, el director del trabajo solicitará la aprobación final de los jurados y presentará el trabajo nuevamente al Comité Curricular para fijar una nueva fecha de sustentación.
8. La presentación final del trabajo de grado, informe o ensayo final se hace en medio digital, con sus debidas correcciones y/o sugerencias por parte de los jurados, a través de una carta dirigida al Comité de Currículo del programa, firmada por el/la estudiante y el director. Se debe enviar a través del sistema de información del programa, señalando en el asunto: Modalidad Trabajo de grado y nombre estudiante.

## TÍTULO II ACLARACIONES GENERALES

**ARTÍCULO 5.-** Para la inscripción de cualquier modalidad de trabajo de grado, el/la estudiante debe haber aprobado como mínimo el 75% de los créditos del Plan de Estudios correspondiente. Esta norma no aplica a la opción de posgrado, ya que el/la estudiante deberá haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de pregrado.

**PARÁGRAFO 1:** el/la estudiante que realice su práctica fuera de Tunja, deberá estar bajo la condición de terminación académica, a menos que la entidad certifique que el desarrollo de la práctica será virtual o híbrida.

**PARÁGRAFO 2:** el/la estudiante que elija la modalidad de práctica podrá solicitar hasta tres cartas de presentación a la dirección de la escuela por semestre. Estas cartas tendrán como propósito facilitar su postulación o participación en los procesos de selección de las empresas. Será condición indispensable que el/la estudiante informe a la dirección de la escuela sobre la decisión final de la entidad, ya sea de aceptación para la realización o no de la práctica.

**PARÁGRAFO 3:** en caso de que el/la estudiante tenga la posibilidad de ampliar el tiempo de su práctica, deberá solicitar la autorización previa a la dirección de la escuela. Esta ampliación no podrá exceder los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio del convenio.

**PARÁGRAFO 4:** en el caso de la práctica, si el/la estudiante incumple sus compromisos con la entidad externa, se le aplicará una sanción que le impedirá solicitar el cambio de modalidad de grado durante un período de 6 meses.

**ARTÍCULO 6.-** Para todas las modalidades de trabajo de grado, el número máximo de integrantes será de una persona. La única excepción es la monografía, que podría contar con hasta dos estudiantes, siempre y cuando la complejidad del trabajo lo amerite y sea avalado por el director.

**ARTÍCULO 7.-** Los conceptos sobre los documentos relacionados con el trabajo de grado, conforme con los criterios establecidos debe darse dentro de los 15 días calendario después de su notificación presencial o a través del correo electrónico institucional.

**ARTÍCULO 8.-** La duración del desarrollo de cualquiera de las modalidades de Trabajo de Grado será mínimo de cuatro (4) meses y máximo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la modalidad, por parte del Comité de Currículo. Si pasados los doce (12) meses, el/la estudiante no ha concluido su

trabajo, deberá presentar una nueva propuesta de trabajo de grado.

**PARÁGRAFO:** si por alguna razón el/los jurado(s) no emiten el concepto en los tiempos establecidos por la UPTC, el/la estudiante podrá solicitar al Comité de Currículo el cambio de jurado(s) mediante una carta debidamente justificada. Esta situación implicará un reajuste en el plazo que el/la estudiante dispone para la conclusión de su propuesta de trabajo de grado.

**ARTÍCULO 9.-** Las propuestas de trabajo de grado que reciban una calificación inferior a tres se consideran rechazadas, lo que obliga al (a la) estudiante a elegir otra modalidad de grado.

**ARTÍCULO 10.-** Todo trabajo académico, ya sea informe final de práctica, monografía, o la presentación y desarrollo de un proyecto de investigación, deberá ser sometido a evaluación tanto por el director del trabajo como por los jurados, con el objetivo de verificar la existencia de plagio o el uso excesivo de inteligencia artificial (IA) que supere el umbral del 40%. En caso de verificarse esta infracción, la repercusión inmediata consistirá en la anulación del trabajo y la obligación para el estudiante de iniciar un nuevo proyecto desde cero; no obstante, solo dispondrá de una única oportunidad para realizar esta nueva entrega. La reincidencia en la falta dará lugar a la apertura de un proceso disciplinario formal.

**ARTÍCULO 11.-** El formato de calificación de trabajo de grado debe contar con las firmas del (de la) estudiante, los jurados, el director de trabajo de grado y el presidente del comité de currículo. En caso de codirectores, se adjuntará una carta emitida por la dirección del programa que certifique su rol. Estas firmas y la carta son indispensables para finalizar la evaluación y obtener el título de grado por parte del (de la) estudiante.

**ARTÍCULO 12.-** La sustentación sobre los resultados de la modalidad elegida la programarán los Comités Curriculares de cada programa y tendrán una duración máxima de 20 minutos.